REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000012

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

2951

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICNA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante escritura pública otorgada el 4 de abril del 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., mediante Resolución 01.Q.IJ.5651 de 28 de noviembre del 2001, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada ha comparecido el Ing. Tomás Ehrenfeld Rosenberg en calidad de Representante Legal, amparado en un poder especial que no ha sido legalmente inscrito en el Registro Mercantil, para que sirva como documento habilitante;

QUE el 10 de junio del 2002 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Rectificatoria y Ratificatoria al acto societario en referencia, enmendando el error antes señalado con la comparecencia de la señora Eva Rosenberg Blau Weis, Gerente titular y Representante Legal de la compañía, calidad justificada con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y anexado como documento habilitante;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. 2043 de 31 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para aprobar la rectificación y ratificación al aumento de capital y reforma de estatutos solicitado, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.1146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria y Ratificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., en los términos antes indicados;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria y Ratificatoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 4 de abril del 2001 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., que mediante escritura pública de 10 de junio del 2002 otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del citado Distrito, se ha rectificado y ratificado aquella; y c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003013

2851

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura Rectificatoria y Ratificatoria y esta Resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 4 de abril del 2001 otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del mencionado Distrito y de la de constitución; y, b) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 AGO. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

RCC/lmg.
EXP.12662

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2256 del Repertorio Mercantil, Tomo 133 se dá el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 AGO. 2002

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAVELOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO